

*Acta No.52*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 10 de diciembre de 2020.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:20 (doce horas con veinte minutos) del día 10 (diez) del mes de diciembre del año 2020 (dos mil veinte), se procede a celebrar la Sesión Ordinaria en su modalidad Virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Omar Enrique Pastañeda González, Síndico Municipal; Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; C. Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor y Lic. Zurriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento, siguiendo con la voz, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, informa a los presentes que la C. María de la Luz Ponce Ponce, se le presentó un percance vial, por lo que le es imposible conectarse a la sesión, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al **Caso de Lista de Asistencia**.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 03 de diciembre de 2020; **Quinto Punto**: Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento. **Sexto Punto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso sobre los siguientes asuntos **6.1** Estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de octubre de 2020; **6.2** Solicitud

presentada por el Arquitecto Francisco Huerta Gijón, apoderado legal del grupo Altozano S.A. R. T. de C. V. referente a la valoración individual de 39 claves catastrales; **Séptimo Punto.** Asuntos Generales; **Octavo Punto.** Clausura de la Sesión, En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 03 de Diciembre de 2020, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, se aprueba por Unanimidad; Continuando con el desahogo del **Quinto Punto**, sobre Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento informa a los presentes que se recibió lo siguiente: 1.- Solicitud presentada por el Director de Ecología y Protección al ambiente, referente a la modificación al reglamento de Desarrollo sustentable y protección al ambiente, Informando el C. Secretario del R. Ayuntamiento que este asunto se turnara a la Comisión de Gobernación y Legislación, para su estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente; 2.- Petición presentada por la empresa Edificio Ma. Del Carmen, S.C. cuyo representante legal es el Lic. Raúl Jesús Gonzales Montaña, referente a la subdivisión del predio conocido como fracción 1 del polígono J, del polígono 5B del Ex Ejido Cuba y Ejido Aquiles Verdán; 3.- Solicitud presentada por los CC. Ricardo Borbolla Gómez y José Luis Borbolla Gómez y/o el Banco Actinver S.A.A. Institución de banca múltiple, grupo Financiero Actinver, referente a la subdivisión del predio conocido como fracción 4 de la pequeña propiedad las Luisas, Informando el C. Secretario del R. Ayuntamiento que estos asuntos serán turnados a la comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.- A continuación, en desahogo del **Sexto Punto**, referente a los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre los siguientes asuntos, en su numeral 6.1 referente a, estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de octubre de 2020; por lo que para la lectura del Dictamen, se le concede el uso de la voz a la C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décimo Cuarta Regidora y vocal de la Comisión, para dar lectura el Dictamen emitido, que en su resolutivo dice: "UNIDEO.- Se aprueba por unanimidad de votos para todos los efectos legales que procedan, el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de octubre de 2020 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$236,166,098.03 (Doscientos treinta y seis millones ciento sesenta y seis mil noventa y

ocho pesos 03/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,626,249,543.74 (Un mil millones seiscientos veintiséis millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 74/100 M.N.); Total de Activos: \$1,862,415,641.77 (Un mil millones ochocientos sesenta y dos millones cuatrocientos quince mil seiscientos cuarenta y un pesos 77/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$94,221,351.61 (Noventa y cuatro millones doscientos veintiún mil trescientos cincuenta y un pesos 61/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$95,321,618.64 (Noventa y cinco millones trescientos veintiún mil seiscientos dieciocho pesos 64/100 M.N.); Total de Pasivo: \$189,542,970.25 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos setenta pesos 25/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,672,872,671.52 (Un mil millones seiscientos setenta y dos millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos setenta y un pesos 52/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,862,415,641.77 (Un mil millones ochocientos sesenta y dos millones cuatrocientos quince mil seiscientos cuarenta y un pesos 77/100 M.N.); Estado de Actividades: \$971,117,293.24 (Novecientos setenta y un millones ciento diecisiete mil doscientos noventa y tres pesos 24/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$813,389,788.96 (Ochocientos trece millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$157,727,504.28 (Ciento cincuenta y siete millones setecientos veintisiete mil quinientos cuatro pesos 28/100 M.N.).-Atentamente.- Gómez Palacio, Durango, a 07 de Diciembre de 2020, La Comisión de Hacienda y Administración Pública."; terminada la lectura pide el uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, comenta sobre el tema de SIDA RA, agradeciendo primeramente que ya se vea reflejado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto, aparece el presupuesto aprobado, y también en la parte de ingresos, aparecen los ingresos y egresos, lo que le llama la atención es que tiene un presupuesto aprobado al mes de octubre de 364 millones de pesos, rectificando que son los ingresos, por 364 millones de pesos, y es exactamente la misma cantidad, la que se plasma, como que ya se utilizó, considerándolo como algo extraño, que básicamente lo que entro salió, aunado a que en el portal de la página de SIDA RA, en el área de transparencia, donde viene o debería de venir los estados financieros, no aparecen actualizados, hay bimestres del año 2020, que no vienen en los estados financieros del 2017 o 2018, que están firmados por el anterior Director Ruvalcaba, por lo que pide verificar las cifras de ingresos y egresos, hay trimestres como de abril-junio, o el de julio-septiembre, que no están actualizados, si se le da clic en la página de transparencia, abre un documento, pero no es el que corresponde al trimestre, es de un trimestre del 2017 o 2018, lo último que está reflejado es julio-septiembre, por lo que pide que actualicen la

página de transparencia de SOTOLAR, y se corrigiera lo que haga falta, pues considera debería estar por lo menos ya el mes de agosto para poder revisarlo en la página, y en el tema de la Expo-Feria, son 21 millones 600 mil pesos, los que tienen como aprobados, así mismo pregunta cómo se ejerce el recurso, para responder lo anterior, el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento solicita, se le conceda el uso de la voz al Director de Contabilidad y Egresos, aprobando la intervención el H. Cabildo, el Director responde que, de acuerdo a lo comentado por el Décimo Segundo Regidor, es un tema de proyección, lo que se plasma es la proyección que se tenía para el 2020, tanto de SOTOLAR, como la Expo-Feria, se tiene que plasmar dentro de la Ley de Ingresos y es meramente informativo, es por eso que como se comentó, lo que entro salió, tanto en la Expo-feria como en SOTOLAR, el Ayuntamiento no lleva la contabilidad, únicamente se maneja en la Ley de Ingresos, pero al ser descentralizados llevan su propia contabilidad, nuevamente el Décimo Segundo Regidor comenta que, entiende que son organismos descentralizados, pero considera eso no los hace autónomos de la Administración Municipal, y aun el Cabildo, y los aquí presentes, son autoridad de dichos organismos, en ese dicho, si son solamente proyecciones, preguntaría, cuantos al mes de octubre, han sido los ingresos de SOTOLAR, cuanto tiene de cartera vencida, y realmente cuanto tiene de presupuesto se ha ejercido, y en la Expo-feria, es el recurso que está plasmado, es o que se propuso, pero no se ha utilizado, porque en SOTOLAR si manejan exactamente esos ingresos, sobre este mismo tema, el Síndico Municipal, menciona que en el tema de la Expo Feria y SOTOLAR, para efectos de la contabilidad de la Administración central, se toman registros y proyecciones que se hicieron en los presupuestos, del inicio de año para el 2020, sin embargo, la contabilidad específica para cada organismo se revisa en las juntas de gobierno, tienen autonomía financiera, a diferencia de lo comentado por el Décimo Segundo Regidor, tienen patrimonio propio y autonomía financiera, esta se revisa en las juntas directivas de cada organismo, y es donde se ve a detalle, tanto los ingresos, como los egresos, se han tenido varias reuniones, por ejemplo en el caso de la Expo-Feria como se sabe no hubo ingresos, ya que no se llevaron a cabo las festividades, el ingreso fue solo en cuanto a los convenios, que se tienen con las empresas refresqueras, según la proyección de ventas que se espera tener, desafortunadamente no se llevó a cabo, pero se ha mantenido una inversión en la Expo-Feria, desde el inicio de año se buscaba generar un mantenimiento general, incluso el Décimo Segundo Regidor, los acompañó al recorrido, y se hizo una inversión grande, esperando recuperarla, sin embargo no se pudo realizar, en el caso del SOTOLAR, trae una inversión baja, pero para efecto de contabilidad se registra lo que proyectaron, sin embargo no son los ingresos esperados,

por la suspensión de pagos de los usuarios, esos temas se ven, de manera específica en la junta directiva del SOTDEARA, sería conveniente pasarle el detalle del Organismo al Décimo Segundo Regidor, solo queda aclarar, que aquí únicamente son registros contables que así lo establece la Ley de Contabilidad Gubernamental, nuevamente, el Décimo Segundo Regidor, comenta que sobre la Expo-Feria, se llevó a cabo una reunión, pues se tenía pensado hacer una inversión fuerte, se tenía la propuesta de hacer una solicitud al Gobierno del Estado, para que accediera a dar una parte, de un préstamo para remodelarla, ya que se encuentra en malas condiciones, pero quedo como propuesta, desconoce, si por lo comentado por el Síndico Municipal se cumplió con recursos propios del Municipio, y en el tema de SOTDEARA, es un organismo descentralizado, y entiende que tiene autonomía presupuestaria, patrimonio propio, sin embargo forma parte de la Administración Pública Municipal, y como tal, considera, lo que se presenta, no debe ser una proyección, sino lo que esté de acuerdo a las finanzas del mes de octubre con SOTDEARA, porque entonces se entiende que es solo una proyección y no coincide con la realidad de los ingresos y egresos, ya que ellos llevan su contabilidad, considera, que lo que se debe hacer, es que cuando se presente el documento, exista comunicación, entre la tesorería de la presidencia, y el encargado administrativo de SOTDEARA, para que se pase la información, quedándole claro que el documento está basado en la proyecciones de acuerdo a la Ley de Ingresos y el presupuesto de Egresos, y mes con mes se va aprobando el gasto real y el ingreso real, no lo presupuestado al inicio de la administración, claro que tienen autonomía presupuestaria, mas no se manejan solos, siguen siendo parte de la administración municipal, y considera que la información debe ser en el mismo sentido que la que tienen, ya que se pide, entonces se apruebe algo en base a la proyección y no es lo real, sobre esto el Síndico Municipal menciona, que la contabilidad no es una contabilidad consolidada entre los organismos descentralizados y la presidencia Municipal, el DIF Municipal, SOTDEARA y la Expo-Feria, llevan su propia contabilidad y por cuestiones de registro se hace una proyección y se da un estimado, esas dudas serían en los organismos, sería oportuno reunirse en el sistema, para revisar a detalle los temas, porque hay ciertos rubros en que se hacen proyecciones únicamente, teniendo como ejemplo, si recuerdan en el proyecto de Ley de Ingresos se establece una opción de crédito de 50 millones de pesos, que no siempre se ejerce, pero se deja así, no quiere decir que se accederá a una línea de crédito de 50 millones, como se maneja año con año, simplemente se hace el registro para en el caso en que se llegara a ocupar, el tema de los sistemas descentralizados son proyecciones, sin embargo se toma nota la comisión de Hacienda a tal efecto, y eso a reserva de que se pueda estar en una reunión en la junta directiva del sistema, y en el tema de la

solicitud del Gobernador, no era un tema de financiamiento, más bien era un tema de fondeo a la Expo-Feria, ya que se ha invertido en la feria de Durango capital y a Gómez Palacio no le han dado un beneficio similar, mas bien, era solicitud de inversión, no a calidad de préstamo, se hizo la solicitud, o no se ha tenido respuesta positiva, y se espera en el próximo ejercicio fiscal se tenga respuesta, ya que sería una inversión que ayudaría mucho, en Durango Capital se tiene información de que se han invertido alrededor de 60 millones de pesos, en rehabilitar la expo-feria y en infraestructura, y en Gómez Palacio, no se ha invertido nada por parte del Gobierno del Estado, sería bueno insistir en este rubro, que se pudiera, también de manera proporcional ayudar al Municipio, terminadas las participaciones el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, procede al registro de la votación sobre el dictamen en mención, y al llegar al Séptimo Regidor razona su voto y comenta que después de 14 o 15 meses de lidiar, y hacer observaciones pertinentes, considera sigue estando la información que se presenta, errónea, inconclusa, acotada, han estado presumiendo en las redes y medios de comunicación, un ahorro visible, que no se ha visto en lo presentado, de 30 millones de pesos, subieron a 32.6 millones de pesos en gastos y combustible, los artículos deportivos, de 4.6 millones de pesos incrementaron 9.4 millones y ya se gastaron 11, servicios generales un incremento de 20 millones de pesos, servicios de instalación y mantenimiento un incremento de 11.8 millones a 16.9 millones de pesos, en comunicación social, tanto que se presume que se ahorra, no se ve, pues de 15 millones de pesos, se incrementó a 19 millones, en contraparte presentan números de disminución en obra pública de 48 millones de pesos, de 119 millones de pesos que estaban presupuestados, se han pagado 10 millones de pesos, aparte de que se redujo a 48 millones de pesos, en el estado analítico en la clasificación administrativa, se presenta un incremento, nada más en el presupuesto de cabildo de 16 millones de pesos aprobados a 22.4 millones, más de 6 millones de pesos incrementados al Cabildo, desconoce si sean las despensas, o vales de gasolina, pues fueron 6 millones de pesos, asegurando también, que el Síndico del Ayuntamiento que anda en campaña incremento el presupuesto de Sindicatura de 1.4 millones a 3.4 millones de pesos y la Secretaria del Ayuntamiento, que considera también anda en campaña el Secretario del Ayuntamiento, incremento de 37.4 a 58.8 millones de pesos, más de 21 millones de pesos, preguntando a los presentes, ¿que dejan para pensar?, si ya empezaron las campañas y utilizan para esto recursos públicos, comenta también que esto únicamente es una situación general, por el tiempo que dan para estudiar la información, por lo tanto su voto es en contra, continuando con el registro la Octava Regidora, en razón de justifica su voto, menciona que, no tiene los elementos para dar un voto a favor, ya que desconoce a qué se refiere el desglose, que abarca el rubro, del estado analítico de clasificación de finalidad y función, donde se refiere a recreación

cultura y otras manifestaciones sociales, donde tiene 31 millones gastados, así como otros asuntos sociales, donde tiene 35.4 millones gastados, así también, en el rubro de Desarrollo Económico donde tiene 4.7 millones gastados, pero en lo que se refiere al tema agropecuario únicamente tiene 350 mil pesos asignados, de forma reiterada se ha hecho mención de que la gente del campo y referente al área rural, no es atendida, y aquí se ve nuevamente plasmado que es así, sin embargo el IMPLAN, del que desconoce los resultados obtenidos, hasta el momento tiene un incremento de casi el 100% del presupuesto, gastando 3.3 millones de pesos, nuevamente no tienen los elementos para poder tomar una decisión, por lo que su voto es en contra; llegando el turno del Décimo Segundo Regidor, también razona su voto y solicita se actualice la página de SIDA al mes de octubre, se eliminen los datos imprecisos del bimestre que tiene que ver con el mes de junio que tienen información del año 2017 que no concuerda, y se entregue un desglose, ya que aunque son Organismos Descentralizados, forma parte de la Administración, y piden se aprueben los ingresos, egresos y estados financieros, tanto de la Expo-Feria, como de SIDA, así mismo pregunta si se realizó el aumento, y cuáles fueron los motivos, una vez comentado el tema, el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: 160.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 13 a Favor, 2 en Contra y 1 Abstención, el Estado de Situación Financiera al 31 de octubre de 2020 y el Estado de Actividades correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de octubre de 2020 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$236,166,098.03 (Doscientos treinta y seis millones ciento sesenta y seis mil noventa y ocho pesos 03/100 M.N.), Activo No Circulante: \$1,626,249,543.74 (Un mil millones seiscientos veintiséis millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 74/100 M.N.), Total de Activos: \$1,862,415,641.77 (Un mil millones ochocientos sesenta y dos millones cuatrocientos quince mil seiscientos cuarenta y un pesos 77/100 M.N.), Pasivo Circulante: \$94,221,351.61 (Noventa y cuatro millones doscientos veintiún mil trescientos cincuenta y un pesos 61/100 M.N.), Pasivo No Circulante: \$95,321,618.64 (Noventa y cinco millones trescientos veintiún mil seiscientos dieciocho pesos 64/100 M.N.), Total de Pasivo: \$189,542,970.25 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos setenta pesos 25/100 M.N.), Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,672,872,671.52 (Un mil millones seiscientos setenta y dos millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos setenta y un pesos 52/100 M.N.), Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,862,415,641.77 (Un mil millones ochocientos sesenta y dos millones cuatrocientos quince mil seiscientos cuarenta y un pesos 77/100 M.N.), Estado de Actividades:

\$971,117,293.24 (Novecientos setenta y un millones ciento diecisiete mil doscientos noventa y tres pesos 24/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$813,389,788.96 (Ochocientos trece millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$157,727,504.28 (Ciento cincuenta y siete millones setecientos veintisiete mil quinientos cuatro pesos 28/100 M.N.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 6.2, referente a solicitud presentada por el Arquitecto Francisco Huerta Gijón, apoderado legal del grupo Altozano S.A. D.T. de C.V. referente a la valoración individual de 39 claves catastrales, por lo que para la lectura del Dictamen, se le concede el uso de la voz al Síndico Municipal, Presidente de la Comisión, quien da lectura al dictamen, e cual en su resolutivo dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad de votos para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Grupo Altozano S.A. D.T. de C.V., cuyo Apoderado Legal es el C. Arq. Francisco Javier Huerta Gijón, y a su vez se turna a la Tesorería Municipal la propuesta del valor provisional, que puede ir de los \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a los \$570.00 (Quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en las 39 claves catastrales. Es importante hacer mención, que en cualquiera de los escenarios, es necesario establecer el compromiso por parte del desarrollo ALTOZANO S.A. D.T. DE C.V. para la construcción, en terrenos de su propiedad y equipamiento de un cárcamo de rebombeo de aguas residuales para el desfogue de las aguas residuales del Fraccionamiento La Gran Vinícola. Acuerdo que ya se comentó entre las partes y que deberá suscribirse mediante convenio en las áreas correspondientes de Urbanismo y Obras Públicas, así como en el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado. -----

Valores Provisionales Altozano S.A. D.T. de C.V.

Macrolotes en breña			
	\$1,376.18 /m2	450/m2	\$570/m2
UL088002000	\$ 896,829.00	\$ 337,491.00	\$ 427,491.00
UL088002001	\$ 412,666.00	\$ 151,758.00	\$ 192,226.00
UL088002002	\$ 396,976.00	\$ 145,985.00	\$ 184,917.00
UL088008000	\$ 22,158.00	\$ 8,152.00	\$ 9,967.00
UL088008001	\$ 22,588.00	\$ 192,181.00	\$ 243,427.00
UL088009200	\$ 725,055.00	\$ 266,636.00	\$ 337,738.00
UL088009201	\$ 699,245.00	\$ 257,144.00	\$ 325,716.00
UL088009202	\$ 710,488.00	\$ 261,277.00	\$ 330,955.00
UL088010401	\$ 407,539.00	\$ 149,871.00	\$ 189,838.00



U088012004	\$ 97,950.00	\$ 36,022.00	\$ 45,627.00
U088012005	\$ 473,966.00	\$ 174,300.00	\$ 220,779.00
U088013000	\$ 9,994.00	\$ 3,716.00	\$ 4,707.00
U088013003	\$ 177,009.00	\$ 65,094.00	\$ 82,451.00
	<b>\$ 5,552,463.00</b>	<b>\$ 2,049,627.00</b>	<b>\$ 2,595,839.00</b>

<i>Áreas Verdes y Actividades</i>			
	<b>\$1,376.18 /m2</b>	<b>\$450/m2</b>	<b>\$570/m2</b>
U088000000	\$ 4,343,757.00	\$ 946,919.00	\$ 1,199,427.00
U088002130	\$ 3,621.00	\$ 1,225.00	\$ 1,552.00
U088002131	\$ 5,300.00	\$ 1,790.00	\$ 2,269.00
U088002132	\$ 10,092.00	\$ 3,410.00	\$ 4,323.00
U088002133	\$ 735.00	\$ 987.00	\$ 987.00
U088003000	\$ 134,863.00	\$ 45,596.00	\$ 57,758.00
U088009231	\$ 6,660.00	\$ 2,253.00	\$ 2,853.00
U088009232	\$ 8,290.00	\$ 2,804.00	\$ 3,550.00
U088009233	\$ 6,514.00	\$ 2,205.00	\$ 2,789.00
U088009234	\$ 5,627.00	\$ 1,903.00	\$ 2,409.00
U088009238	\$ 735.00	\$ 987.00	\$ 987.00
U088009240	\$ 11,579.00	\$ 3,916.00	\$ 4,960.00
U088010172	\$ 6,228.00	\$ 2,107.00	\$ 2,668.00
U088010173	\$ 2,098.00	\$ 987.00	\$ 987.00
U088010174	\$ 2,591.00	\$ 987.00	\$ 1,139.00
U088010175	\$ 46,316.50	\$ 10,096.00	\$ 12,789.00
U088010176	\$ 16,211.00	\$ 5,480.00	\$ 6,941.00
U088010180	\$ 351,073.00	\$ 129,103.00	\$ 163,530.00
U088010400	\$ 279,718.00	\$ 139,590.00	\$ 176,814.00
U088011000	\$ 202,121.00	\$ 68,335.00	\$ 86,559.00
U088012000	\$ 4,712.00	\$ 1,595.00	\$ 2,020.00
U088012001	\$ 735.00	\$ 987.00	\$ 987.00
U088012002	\$ 735.00	\$ 987.00	\$ 987.00
U088012003	\$ 735.00	\$ 987.00	\$ 987.00
U088013001	\$ 3,141.00	\$ 1,071.00	\$ 1,353.00
U088013002	\$ 9,796.00	\$ 3,313.00	\$ 4,195.00
	<b>\$ 5,463,983.50</b>	<b>\$ 1,379,620.00</b>	<b>\$ 1,745,820.00</b>

*Total de 39 claves*      \$ 11,016,446.50      \$ 3,429,247.00      \$ 4,341,659.00

**TOTALIDAD DE PLAZOS**

	<i>valor actual</i>	<b>\$450/m2</b>	<b>\$570/m2</b>
<i>39 claves con Valor Provisional</i>	\$ 11,016,446.50	\$ 3,429,247.00	\$ 4,341,659.00
<i>689 claves PRECISA (\$1,376.18)</i>	\$2,720,032.00	\$2,720,032.00	\$2,720,032.00
<b>TOTAL a PAGAR</b>	<b>\$13,736,478.50</b>	<b>\$6,149,279.00</b>	<b>\$7,061,691.00</b>
<i>ahorro</i>	-	<b>\$7,587,199.50</b>	<b>\$6,674,787.50</b>
		<b>55%</b>	<b>49%</b>

*Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 07 de diciembre de 2020. La Comisión de Hacienda y Administración Pública. Rúbricas.;* terminada la lectura, el Síndico Municipal, hace algunas consideraciones para precisar el Dictamen, comentando que el procedimiento, se somete de manera legal, derivado de que la Administración pasada, de forma unilateral, y sin pasar por el Cabildo, autorizaron los deméritos que puso entre dicho el beneficio para la empresa de Altozano, al no pasar por el Cabildo, efectivamente, tienen todas las consideraciones para hacer el ajuste provisional, porque hay macro lotes, que no están urbanizados, ni tienen servicios públicos, y a esos es a los que se les aplicaría la consideración especial, sin embargo debió ser, en aquel momento, como lo es ahora, un proyecto presentado ante la comisión de Hacienda, y posteriormente al H. Cabildo, para que tenga la validez legal y exista certeza jurídica como respaldo, sobre este tema, pide el uso de la voz el Séptimo Regidor, que en un punto de aclaración, principalmente al Síndico Municipal, considera maneja con un criterio doloso y parcial, el Dictamen, donde menciona que fue de manera Unilateral, recordándole que los valores catastrales, están plasmados en la ley de Ingresos, que el mismo Síndico, en su momento como Regidor en 2019 aprobó, no se tomó ninguna decisión unilateral, simplemente el proyecto de vivienda que se presentó de Altozano, se ubicó en esa zona, con los valores catastrales, reiterando que no se tomó ninguna decisión unilateral, así también pregunta a la Décima Regidora, que si puede explicar, como miembro de la Comisión de Hacienda, porque dice que regresan los valores catastrales a la de ese predio de ese fraccionamiento, si legalmente la Ley de Ingresos esas zonas, deben estar catalogados, porque se dice que los regresan, más bien están aprobando un demérito de \$1,363.00 el metro cuadrado a \$450.00/metros cuadrados es un 55% de descuento a esos predios, que por un lado suena incongruente que se diga que están en breña, pero, también en la propuesta de Altozano, hay una lista de lotes que ya está como área verde y vialidades, sonándole muy extraño, que digan que no están impactados en infraestructura, pero se hace un descuento, se entiende que porque el Municipio necesita ingresos, y se puede justificar que es provisional, pero considera que esas claves no serán solamente provisionales, a lo que pide nuevamente a la Décima Regidora responda; sobre este tema el Síndico Municipal indica que es importante aclarar, efectivamente el valor catastral de los predios es de \$1,376.18/metros cuadrados, con una firma, el tesorero de la administración pasada, autorizo un paso por \$334.00, incluso menor del que se busca otorgar, lo cual es ilegal, porque lo hizo el tesorero, para que pagaran esa cantidad, y está ingresado de esa manera en el Municipio, tan es así, que Altozano, reclamaba ese mismo beneficio, y se les hizo la aclaración de que no podía proceder, ya que no había un soporte, por eso se menciona que se regresa al valor real de \$1376.18, siendo importante hacer una diferenciación, son 689 lotes ya urbanizados, no

construidos, ya cuentan con acceso a agua, drenaje, o en algunos casos, casas construidas, los cuales pagarán \$1376.18/metros cuadrados, el beneficio que se da, es para impulsar el desarrollo y ayudarles a que sigan con el proyecto que es de beneficio a la ciudadanía, pero es un demerito, para los macro-lotes que están en breña, pero no tienen vialidades, acceso al agua, se les dará el beneficio que rondara entre los \$450.00 y \$550.00, únicamente para los que están en breña, el mismo reglamento de Obras Públicas y Urbanismo, dice que se pueden recibir los fraccionamientos con el 30% de ocupación, son 2400 lotes en total de Altozano, de los cuales solo tienen urbanizados 700, de y esos 700 solo tienen ocupados 200, no cumplen con la reglamentación, para poder recibir al fraccionamiento, porque al recibirlo, el municipio se hace responsable del mantenimiento de lámparas, áreas verdes, y de arenidas, y esto no puede ser sino hasta que el fraccionador entregue con al menos el 30%, para que por medio del predial de los usuarios se pueda invertir en el mantenimiento del sector, de tal manera que si siguen haciendo negocio y vendiendo, es menester que se hagan cargo de las vialidades, iluminación y demás servicios, hasta en tanto no se entregue de manera legal al Ayuntamiento, de cualquier manera, para incentivar el desarrollo, se les da este apoyo de manera legal y que pasa por Cabildo, terminada la participación el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento indica que de acuerdo a la pregunta efectuada por el Séptimo Regidor, en el artículo 54 del reglamento de Cabildo, dice que no serán válidas las interpelaciones, hacia los integrantes de Cabildo, que no estén en uso de la voz, preguntando a la Décima Regidora, si es su deseo contestar la pregunta del Séptimo Regidor, o agregar algún comentario, por lo que solicita la voz la Décima Regidora, quien agradece al Sindico Municipal lo comentado sobre el tema, únicamente agrega y reitera que es importante apoyar a quien invierte en el Municipio, en el caso del fraccionamiento de Desarrollo Altozano, es importante que continúen desarrollándose o creciendo, en la ciudad, ya que es el único fraccionamiento del nivel, y se retrocedería como municipio al avance, por lo que es importante seguir apoyando para que siga adelante el proyecto que es ambicioso e importante para el desarrollo del municipio; al respecto el Séptimo Regidor agradece al Sindico Municipal, quien contesta a nombre de la Décima Regidora, pero en las consideraciones presentadas en el dictamen, y procede a dar lectura " *II.- Que compete al R. Ayuntamiento, contribuir al Desarrollo con la finalidad de apoyar el proyecto denominado Desarrollo Inmobiliario Altozano S.A.R.L. de C.V. ya que los terrenos no están impactados en infraestructura, en áreas de donación, áreas verdes, y lotes en breña sin desmontar,*" la duda que, considera, cabe en este párrafo, es que están aprobando lotes y macro-lotes que si tienen áreas verdes y vialidades, por lo tanto, si tienen infraestructura, preguntando, porque se dice que están en breña, ya que presentaron la propuesta y asignando en áreas verdes ya tienen infraestructura, ya están

urbanizados, considera es ilógica la propuesta, con lo que responden en el dictamen, ya está en las consideraciones; a continuación, pidiendo el uso de la voz el Síndico Municipal, replicando el comentario, del Séptimo Regidor que después de leer el dictamen, se dio la réplica, y contesto con contrarréplica, y considera que es una falta de respeto el que diga que responde por la Décima Regidora, enseguida, aclara, que sobre el punto que dio lectura, son áreas que no son para venta, son áreas que eventualmente quedarían es posesión del Municipio, y esta zona se considera que no es de negocio, eran áreas que incluso beneficiarían al municipio, ya que son vialidades y áreas verdes que hermocean las zonas del municipio, dicho esto, no se hacen deméritos sobre áreas de negocio, solo para aclarar, sobre esto el Séptimo Regidor comenta que, en los considerandos en el párrafo segundo mencionan que esos terrenos no están impactados en infraestructura, y el Síndico mencionó que no están impactados en infraestructura, pero ya le cambio, el mismo Altozano los está presentando como áreas verdes y vialidades, hay que entender que si están urbanizados, por lo que cree, que el considerando segundo no está sustentado, para la unanimidad del voto, solicita el uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, quien hace una propuesta, ya que no son los únicos fraccionadores, y este trato que se les ha de dar descuento, se proporcione también a todos los fraccionadores, en un futuro, para darle trato igual a todos, entendiendo la importancia del proyecto, y la propuesta es que se incluya en la votación, que el apoyo que se busca dar, se le otorgue al resto de los fraccionadores, en un futuro, cuando así lo soliciten, cuenten con la posibilidad de acceder a un descuento, pasando por cabildo, pero que si tengan la posibilidad al momento de aprobarse el presente dictamen; el Síndico Municipal menciona, que si está considerado, la Ley e pareja para todos, sin embargo no se puede ofertar, que soliciten estos temas o beneficios, todos los usuarios y fraccionadores, tienen la posibilidad de solicitarlo, y así esta establecido en la Ley, mas no se puede ir con los fraccionadores, ya que no se conoce sus condiciones, intereses o necesidades, el fraccionador o cualquier otro usuario dentro de lo que establece la Ley de Ingresos puede acudir a los beneficios, tal es el caso de que las cámaras, en su momento solicitan convenios que están establecidos en la Ley, pero son los usuarios que solicitan los beneficios que establece la Ley, es un tema que está considerado, no se necesita votar, porque esta es una solicitud específica de un fraccionador, cuando venga un tema de otro fraccionador, habrá de considerarse, es un beneficio que la Ley otorga; continuando el Síndico Municipal, con el uso de la voz, indica, para dar más claridad, que esta parte de los macro-lotes que están en breña, tendrán en su momento áreas verdes que serán áreas de donación, pero actualmente no eta nada construido, pudiera ser que se confunda, porque, las áreas urbanizadas, pagan su valor catastral a los \$1376.18, esas áreas, pero afuera de los macro lotes habrá avenidas, y dentro áreas

verdes, calles, y actualmente no está construido, no hay áreas verdes, es por eso que se menciona en el punto número 2, que no están impactadas actualmente en infraestructura, es decir, estas 39 áreas verdes, no tienen construidas vialidades y ni áreas verdes, lo que esta urbanizado, únicamente lo que esta urbanizado pagara los \$1376.18, una vez comentado ampliamente el tema, el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 161.- Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Grupo Altozano S.A. R.T. de C.V., cuyo apoderado legal es el C. Arq. Francisco Javier Huerta Gijón, y a su vez se turna a la Tesorería Municipal la propuesta del valor provisional, que puede ir de los \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta Pesos 00/100 M.N.) a los \$570.00 (Quinientos Setenta Pesos 00/100 M.N), para su aplicación en las 39 claves catastrales. Es importante mencionar, que en cualquiera de los escenarios, es necesario establecer el compromiso por parte del desarrollo Altozano S.A. R.T. de C.V. para la construcción, en terrenos de su propiedad y equipamiento de un cárcamo de rebombeo de aguas residuales para el desfogue de las aguas residuales del Fraccionamiento La Gran Vinícola. Acuerdo que ya se comentó entre las partes y que deberá suscribirse mediante convenio en las áreas correspondientes Obras Públicas y Urbanismo, así como en el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado.

Valores Provisionales-Altozano S.A. R.T. de C.V.

<i>Macrolotes en breña</i>			
	<i>\$1,376.18 /m2</i>	<i>450/m2</i>	<i>\$570/m2</i>
U088002000	\$ 896,829.00	\$ 337,491.00	\$ 427,491.00
U088002001	\$ 412,666.00	\$ 151,758.00	\$ 192,226.00
U088002002	\$ 396,976.00	\$ 145,985.00	\$ 184,917.00
U088008000	\$ 22,158.00	\$ 8,152.00	\$ 9,967.00
U088008001	\$ 22,588.00	\$ 192,181.00	\$ 243,427.00
U088009200	\$ 725,055.00	\$ 266,636.00	\$ 337,738.00
U088009201	\$ 699,245.00	\$ 257,144.00	\$ 325,716.00
U088009202	\$ 710,488.00	\$ 261,277.00	\$ 330,955.00
U088010401	\$ 407,539.00	\$ 149,871.00	\$ 189,838.00
U088012004	\$ 97,950.00	\$ 36,022.00	\$ 45,627.00
U088012005	\$ 473,966.00	\$ 174,300.00	\$ 220,779.00
U088013000	\$ 9,994.00	\$ 3,716.00	\$ 4,707.00
U088013003	\$ 177,009.00	\$ 65,094.00	\$ 82,451.00
	<b>\$ 5,552,463.00</b>	<b>\$ 2,049,627.00</b>	<b>\$ 2,595,839.00</b>

<i>Áreas Verdes y Vialidades</i>			
	<i>\$1,376.18 /m2</i>	<i>\$450/m2</i>	<i>\$570/m2</i>
U088000000	\$ 4,343,757.00	\$ 946,919.00	\$ 1,199,427.00
U088002130	\$ 3,621.00	\$ 1,225.00	\$ 1,552.00
U088002131	\$ 5,300.00	\$ 1,790.00	\$ 2,269.00

U088002132	\$ 10,092.00	\$ 3,410.00	\$ 4,323.00
U088002133	\$ 735.00	\$ 987.00	\$ 987.00
U088003000	\$ 134,863.00	\$ 45,596.00	\$ 57,758.00
U088009231	\$ 6,660.00	\$ 2,253.00	\$ 2,853.00
U088009232	\$ 8,290.00	\$ 2,804.00	\$ 3,550.00
U088009233	\$ 6,514.00	\$ 2,205.00	\$ 2,789.00
U088009234	\$ 5,627.00	\$ 1,903.00	\$ 2,409.00
U088009238	\$ 735.00	\$ 987.00	\$ 987.00
U088009240	\$ 11,579.00	\$ 3,916.00	\$ 4,960.00
U088010172	\$ 6,228.00	\$ 2,107.00	\$ 2,668.00
U088010173	\$ 2,098.00	\$ 987.00	\$ 987.00
U088010174	\$ 2,591.00	\$ 987.00	\$ 1,139.00
U088010175	\$ 46,316.50	\$ 10,096.00	\$ 12,789.00
U088010176	\$ 16,211.00	\$ 5,480.00	\$ 6,941.00
U088010180	\$ 351,073.00	\$ 129,103.00	\$ 163,530.00
U088010400	\$ 279,718.00	\$ 139,590.00	\$ 176,814.00
U088011000	\$ 202,121.00	\$ 68,335.00	\$ 86,559.00
U088012000	\$ 4,712.00	\$ 1,595.00	\$ 2,020.00
U088012001	\$ 735.00	\$ 987.00	\$ 987.00
U088012002	\$ 735.00	\$ 987.00	\$ 987.00
U088012003	\$ 735.00	\$ 987.00	\$ 987.00
U088013001	\$ 3,141.00	\$ 1,071.00	\$ 1,353.00
U088013002	\$ 9,796.00	\$ 3,313.00	\$ 4,195.00
	<b>\$ 5,463,983.50</b>	<b>\$ 1,379,620.00</b>	<b>\$ 1,745,820.00</b>

*Total de 39 claves*      \$ 11,016,446.50      \$ 3,429,247.00      \$ 4,341,659.00

**TOTALIDAD DE PLAZOS**

	<i>valor actual</i>	<i>\$450/m2</i>	<i>\$570/m2</i>
<i>39 claves con Valor Provisional</i>	\$ 11,016,446.50	\$ 3,429,247.00	\$ 4,341,659.00
<i>689 claves PRECATORIA (\$1,376.18)</i>	\$2,720,032.00	\$2,720,032.00	\$2,720,032.00
<b>TOTAL a PAGAR</b>	<b>\$13,736,478.50</b>	<b>\$6,149,279.00</b>	<b>\$7,061,691.00</b>
<i>ahorro</i>	-	<b>\$7,587,199.50</b>	<b>\$6,674,787.50</b>
		<b>55%</b>	<b>49%</b>

Comuníquese el presente acuerdo a los **CC. Tesorero y Contralor Municipales, Director de Obras Públicas, Catastro Municipal, GOBIERNO y Servicios Públicos, para que procedan en consecuencia.**- A continuación en desahogo del **Séptimo Punto**, consistente en **Asuntos Generales**, continúa con la voz el **Secretario del R. Ayuntamiento**, quien menciona que en virtud de que las celebraciones de las próximas sesiones de Cabildo, se encuentran programadas para los días 17, 24 y 31 de diciembre de 2020, y de acuerdo al artículo 35, fracción **V** de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, en el cual se establece la obligatoriedad de sesionar una vez por semana, somete a consideración la aprobación para declarar receso para las semanas 51, 52 y 53, comprendidas de día 13

de Diciembre de 2020, al día 2 de enero de 2021, en el entendido que bajo cualquier situación extraordinaria que se presente, se convocara a una sesión para tratar los asuntos que requieran la atención de este Pleno, siendo esta la propuesta, para someterlo a votación, sobre este tema, pide el uso de la voz el Séptimo Regidor, preguntando el argumento del porque el número de sesiones, ya que regularmente se pide la autorización del Cabildo, para no sesionar 2 semanas, no 3 como en esta propuesta, respondiendo el Secretario del R. Ayuntamiento que la justificación es que a partir del día 4 del presente mes, se dará la suspensión de las actividades en el Palacio Municipal, en el entendido de que se tendrán guardias, con la finalidad de reducir la movilidad en el Ayuntamiento, una vez comentado el tema, el H. cabildo, toma el siguiente acuerdo:

162.- Se Aprueba en forma Unánime, decretar un receso de actividades en lo que corresponde a las semanas 51,52 y 53, comprendidas de día 13 de Diciembre de 2020, al día 2 de enero de 2021, de este H. Cabildo, en el entendido de que ante cualquier situación que así lo amerite, se convocará de manera extraordinaria.-

Enseguida en uso de la voz el Noveno Regidor, propone que se establezca antes de cada reunión de Cabildo, una reunión previa, para analizar ampliamente, los temas de las sesiones de cabildo, ya que considera que es importante tener información que revisar y analizar, pudiendo ser un día antes de la sesión, que cualquiera que fuere el tema, y se convoque a todas y todos los regidores, de esta forma, si hay alguna duda, incluso si es necesario acudir físicamente, si hay alguna duda, en lo aprobado, ya que los asuntos aprobados al final tienen consecuencia y responsabilidades a los integrantes del Pleno, por lo que propone se puedan retomar las reuniones, considerando que ya existen las condiciones para hacer las de forma presencial y retomar los temas como de SORDA RA, lo de la Comisión de Hacienda, y algunos otros que ya se han hablado, tener el suficiente tiempo para analizar los temas, vale la pena establecer estos mecanismos, para realizar de la mejor manera el trabajo los integrante de Cabildo, en cuanto al tema de Altozano, queda claro que es estimular los mecanismos de inversión, en los proyectos que son muy importantes en el municipio, y se espera estimular la inversión en el Municipio, también ocasiones es importante plantear los temas, teniendo la flexión para modificar algún punto, o palabras y que de esta manera estar de acuerdo en lo que se aprueba, sobre esto, indica el Secretario del R. Ayuntamiento, que se tendrá en consideración, respecto a las reuniones previas, y en cuanto a los Dictámenes se ha realizado de esa manera, y con todo gusto así seguirá siendo; se le concede la voz a la Octava Regidora, quien recuerda que la solicitud que presento sobre las Gacetas que están pendientes, y pide, si fuera posible que se le proporcionaran antes de que dé inicio el periodo vacacional, respondiendo el S. Secretario del R. Ayuntamiento, que se le harán llegar por medio de correo electrónico; Pasando a otro asunto se le concede la voz

al Séptimo Regidor, quien comenta que, de forma respetuosa, la respuesta de los oficios que se han enviado, sobre los apoyos que se les proporcionan al resto de los Regidores, del recurso de 35 mil pesos mensuales, las despensa y los vales de gasolina, que al resto de los Regidores se les entrega, además también, respecto a un oficio de parte de la Comisión de Inclusión Social para la revisión de un documento, sobre este tema responde el Secretario del R. Ayuntamiento que respecto al primer tema, no tiene ninguna solicitud y en cuanto al tema de la Comisión de Inclusión social, fue turnado a la Comisión de Gobernación y Legislación, nuevamente el Séptimo Regidor, solicita se le responda de la misma manera, a lo que el Secretario del R. Ayuntamiento, le indica que así será.- Pasando a otro asunto, el Síndico Municipal, comenta sobre algunos aspectos que ocurrieron prácticamente de manera simultánea al término de la sesión de Cabido, en la que se aprobó el punto de acuerdo referente al tema de Phemours Company, el primero tiene que ver con que el día ultimo de Noviembre se emitió un fallo por parte del tribunal Superior Administrativo, referente a la negativa del permiso que otorgo SEMARNA, para que la propia compañía pueda subsanar, si es que le es posible, la documental, pero fue revocado el permiso y eso es mucho, en concordancia con lo que se habló, y, el día 8 de Diciembre, en E. U. se da una explosión de una planta de la empresa Phemours Company que ha generado un desastre ecológico, por lo cual fueron desalojados los habitantes de 3 kilómetros a la redonda, y más allá, confinadas las personas, por esta explosión, es una muestra clara de que se va en el sentido correcto de que los accidentes pueden ocurrir, afortunadamente no se ha dado el caso de que siga adelante, y se va en concordancia con los tribunales federales, quería comentar las dos notas que han sido a nivel nacional, tanto el tema de la explosión como el rechazo a la autorización, aclarando que se le dará nuevamente oportunidad a la empresa, para presentar la documental, pero eso lleva información específica de los procesos y el tema de las comunidades en los alrededores de la propia planta, en uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento, en razón de aclarar el tema, del receso es que la Administración Pública entrara en receso, a partir del día 23 de Diciembre, a partir del día 14 serán guardias.- Por último en desahogo del Octavo Punto, el S. Secretario procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 12:42 horas del día de su inicio.- Damos Fé.-

-----

*G. Alma Marina Vitela Rodríguez*  
*Presidenta Municipal*



*Lic. Omar Enrique Pastañeda González*  
*Síndico Municipal*

*P. María de la Luz Ponce Ponce*  
*Primera Regidora*

*P. Manuel Jaques Reyes*  
*Segundo Regidor*

*Profra. María del Refugio Lugo Licerio*  
*Tercera Regidora*

*P. Maximiliano Olvera Poreño*  
*Cuarto Regidor*

*P. Ma. Elda Nevárez Flores*  
*Quinta Regidora*

*P. Anavel Fernández Martínez*  
*Sexta Regidora*

*P. Francisco Bardán Ruelas*  
*Séptimo Regidor*

*P. María Aidelé Liliana Román Vázquez  
Octava Regidora*

*P. Juan Moreno Espinoza  
Noveno Regidor*

*P. Estrella Morón García  
Décima Regidora*

*P. Sandra Vázquez Hidalgo  
Décima Primera Regidora*

*P. Juan Francisco Bueno Flores  
Décimo Segundo Regidor*

*P. Hortencia Galván Turrubiate  
Décima Tercera Regidora*

*P. Karla Beatriz Tello Arellano  
Décima Cuarta Regidora*

*P. Julio Ramírez Fernández  
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa  
Secretario del R. Ayuntamiento*